

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-00266.

En atención a la constancia secretarial que precede, que da cuenta que en fecha anterior no fue posible la realización de la audiencia de que trata el canon 392 del Código General del Proceso, el despacho la reprograma para la hora de las 10:00 a. m. del día 18 del mes de junio del año que avanza.

Para ello, se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*; por tanto, la secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se les advierte a los participantes que el *link* de acceso se les remitirá, en la data de intimación por estado electrónico de este auto, a las direcciones de notificación electrónica reportadas al proceso, y deberán acceder con una hora de anticipación con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes.

Igualmente, de forma previa se compartirá el acceso al expediente digital (del juicio ejecutivo) a través de la plataforma *One Drive*.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 16 d junio de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 007, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García